



V LEGISLATURA NÚM. 151

7 de noviembre de 2000

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.rcanaria.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

## SUMARIO

### DEBATES GENERALES SOBRE EL ESTADO DE LA NACIONALIDAD CANARIA

DGEN-1 Resoluciones aprobadas.

Página 2

---

### DEBATE GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA NACIONALIDAD CANARIA

DGEN-1 RESOLUCIONES APROBADAS.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión de fecha 18 y 19 de octubre de 2000, celebró el debate general sobre el estado

de la nacionalidad canaria, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

## RESOLUCIONES APROBADAS

*1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a impulsar una política de cooperación y desarrollo con países de Sudamérica, y muy especialmente con Venezuela y Cuba.*

*2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a presentar en el Parlamento una Ley de Financiación de las Corporaciones Públicas Canarias.*

*3.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a promover la revisión del Plan Integral de Comercio.*

*4.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a realizar políticas encaminadas a paliar los obstáculos de la movilidad laboral.*

*5.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a dar operatividad y efectividad a las medidas contempladas en el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Mujer.*

*6.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a dar una respuesta contundente al problema de la violencia de género.*

*7.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar y presentar en la Cámara Regional una Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, que sustituya a la actual y profundice y delimite el marco competencial canario.*

*8.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a incrementar de forma significativa el presupuesto de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca para el ejercicio 2001 con el fin de potenciar el sector primario del archipiélago.*

*9.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a que demande del Gobierno del Estado la demarcación de las aguas interiores, mar territorial y Zona Económica de Canarias, de acuerdo con el artículo 2 del Estatuto de Autonomía de Canarias.*

*10.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a elaborar en nuestra comunidad un "Plan Cultural" que reafirme los valores y tradiciones de nuestro pueblo.*

*11.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a prever en el proceso negociador entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos la actualización de las ayudas por parada de la flota pesquera y la búsqueda de caladeros alternativos que podamos ofertar para nuestra flota, junto a la necesaria reestructuración del sector.*

*12.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a cubrir de forma urgente la vacante del*

*representante de la Oficina del Gobierno de Canarias establecida en Caracas, Venezuela.*

*13.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se aceleren los trámites para la contratación de las obras del dique de abrigo del puerto pesquero de La Restinga.*

**14.- SOBRE LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA.**

La Comunidad Autónoma Canaria, en el conjunto de las del Estado español tiene una serie de peculiaridades, reflejo de su acervo histórico, reconocidas en el bloque de constitucionalidad en la disposición adicional tercera de la CE y en el Estatuto de Autonomía.

La LOFCA o Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, con independencia de señalar dentro de los criterios de ponderación cuantitativa el principio de solidaridad y la especial atención al hecho insular, enmarcados en los artículos 2º y apartados 1 y 2 del 138 de la CE, establece en su adicional cuarta que: " La actividad financiera y tributaria del Archipiélago Canario se regulará teniendo en cuenta su peculiar régimen económico y fiscal."

El REF canario especialmente amparado por la Constitución y hoy actualizado por las Leyes 20/1991, de 7 de junio y la Ley 19/1994, de 6 de julio, entre otros principios, establece el de mantener una significativa menor presión fiscal que en el resto de España (exposición de motivos Ley 19/94), sin que la existencia del REF en el archipiélago dé lugar, en ningún supuesto, a la disminución del volumen de gasto público estatal corriente y de inversión, destinable a las mismas en ausencia del mismo. (Artículo 3.2 de la misma Ley)

Consecuentemente con ello, a través de diversos acuerdos alcanzados en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera se han establecido las normas de financiación autonómica, en la que se ha conjugado los principios de equilibrio económico, solidaridad y suficiencia completados en el caso de Canarias con el desarrollo de diversos convenios para la ejecución de infraestructuras. Con la formalización de estos convenios se ha intentado cumplir el compromiso del artículo 3.2 anteriormente citado, al igual que la disposición adicional quinta del Estatuto de Autonomía que sirve de base a un trato singular para la declaración del interés general de las obras, instalaciones y servicios a ejecutar por la Administración estatal en Canarias.

En el momento actual se plantea la necesaria revisión del modelo de financiación autonómica y resulta preciso mantener los principios que hasta el momento han regulado el sistema, teniendo en cuenta las peculiaridades del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y en particular su especial sistema tributario, muy diferente al de las Comunidades Autónomas de régimen común.

Por lo tanto:

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que en el proceso de negociación con el Gobierno del Estado en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera para la modificación de la financiación de las comunidades autónomas defienda los principios establecidos en la*

*Constitución y en las leyes aplicables singularmente a Canarias y, en particular, los siguientes:*

*a) El mantenimiento del diferencial fiscal existente con el resto de España.*

*b) La modificación del esquema de cesión de tributos, que de plantearse, en ningún caso deberá afectar a los propios de la Comunidad Autónoma o aquellos cuyos recursos corresponden a las Corporaciones Locales Canarias.*

*c) A compensar cualquier modificación a la baja de los recursos puestos a disposición por el Estado para el ejercicio de competencias transferidas, mediante los tributos cedidos o la participación en los no cedidos.*

*d) A considerar las condiciones singulares de Canarias, tanto en la población flotante como en la de residentes europeos no españoles en la financiación sanitaria.*

*e) A mantener y actualizar los convenios de desarrollo de infraestructuras, teniendo en cuenta el carácter insular y ultraperiférico de Canarias y las leyes vigentes.*

#### **15.- SOBRE EL DESARROLLO DEL ARTÍCULO 299.2 DEL TRATADO DE AMSTERDAM Y LA INTEGRACIÓN CANARIA EN LA UNIÓN EUROPEA.**

El acuerdo del Parlamento de Canarias de diciembre de 1989 sobre profundización de la integración canaria en las Comunidades Europeas dio origen al Reglamento (CEE) nº 1991 del Consejo de 26 de junio de 1991 y la Decisión del Consejo 91/314/CEE de igual fecha.

La Ley 20/1991, de 7 de junio recogió en el derecho interno español las normas principales de carácter tributario establecidas en los anteriores preceptos comunitarios.

Con independencia de la modificación sustancial operada en la imposición indirecta, en los anteriores preceptos se establecía un conjunto de medidas con un carácter transitorio a sustituir o revisar con efectos de 31 de diciembre de 2000.

El fundamento del acuerdo del Parlamento fue conseguir una integración con mantenimiento del acervo singular canario, incluido en el Régimen Económico y Fiscal, reflejo de las normas correctoras de las dificultades derivadas de la insularidad alejada y la fragmentación archipelágica.

El artículo 299.2 del Tratado de Amsterdam da la oportunidad de poner al día toda la normativa que rige la integración canaria al permitir modulaciones y derogaciones de las diferentes políticas comunitarias por el carácter ultraperiférico de Canarias.

En particular, a 31 de diciembre se supone que dejaría de aplicarse el APIM, desaparecerían las exenciones de la TEC aplicable a los productos sensibles y ultrasensibles y también el POSEICAN pesquero.

Se hace necesario conseguir junto a las medidas de carácter urgente un conjunto de disposiciones definitivas que den estabilidad al sistema de integración, dentro de la realidad permanentemente cambiante de la Unión Europea.

Tiene extraordinaria importancia la interpretación definitiva que se otorgue al contenido del artículo 299.2 y sobre el cual ya se ha pronunciado el Parlamento y que servirá de base a las normas jurídicas comunitarias posteriores.

Sobre esa interpretación se ha pronunciado la Comisión Europea por invitación del Consejo Europeo de Colonia en su Informe COM (2000) 147 final de 13 de marzo de este año.

El Parlamento Europeo en su Comisión de Política Regional el 12 de octubre pasado aprobó, pendiente de su ratificación plenaria, el informe de Margie Sudre, cuyas previsiones incluye la mayor parte de las demandas que a medio y largo plazo ha planteado Canarias y cuya efectividad dependerá de una buena recepción positiva por la Comisión y el Consejo.

Por lo anteriormente expuesto:

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que demande del Gobierno del Estado y con relación al régimen de integración de Canarias en la Unión Europea a lo siguiente:*

*a) Que se adopten medidas urgentes de tal manera que no exista ninguna discontinuidad en la aplicación de aquellas disposiciones cuya finalización está prevista para el 31 de diciembre próximo.*

*b) Que apoye en la Comisión, y en particular en el Consejo, las recomendaciones del Informe Sudre.*

*c) Que solicite con urgencia la aprobación de la Revisión del POSEICAN y la autorización para el establecimiento del AIEM.*

*d) Que gestione la suspensión de la TEC comunitaria sobre los productos sensibles y ultrasensibles.*

*e) Que gestione una adaptación del REA, en concordancia con las recomendaciones de la Comisión de Estudio especial de este Parlamento.*

**16.-** El Parlamento de Canarias, haciéndose eco de la preocupación creciente del pueblo canario por los efectos negativos de un desarrollo desordenado que supere la capacidad racional de carga del territorio y la de recuperación de los recursos naturales renovables, se ha manifestado reiteradamente por el principio de uso sostenible fundamentado en la fragilidad de los ecosistemas insulares y de los recursos que albergan, de los que somos meros administradores en nombre de las generaciones venideras.

Así en la resolución aprobada en el Pleno del 14, 15 y 16 de abril de 1999 sobre el Plan Director de Infraestructuras se señala lo siguiente:

*"El Parlamento expresa su absoluta convicción de que Canarias ha de seguir los principios de un desarrollo sostenible que integre, dentro de una sociedad cohesionada y justa, las diferentes comarcas de las islas y éstas entre sí.*

*La búsqueda de una opción futura perdurable, en armonía con la naturaleza, hace necesario plantear con urgencia una política que establezca límites, tanto a cualquier desarrollo desordenado e indisciplinado como también a aquel que por sus características ejerza presiones inadmisibles sobre nuestro escaso territorio insular, ya que estamos obligados a preservar sus ecosistemas frágiles y su gran diversidad ecológica."*

La consecución de la sostenibilidad ambiental, pero también económica y social, constituye un proceso inaplazable, largo y dinámico, paulatino y colectivo, que va configurando su propia trayectoria conforme a los objeti-

vos que vaya alcanzando y los cambios que vaya produciendo en el modelo de desarrollo.

Resulta lógico que la reflexión sobre los límites sostenibles del desarrollo hayan surgido alrededor del sector turístico porque, junto a su papel de creación de empleo y mejora del nivel de vida de los trabajadores del sector, conlleva un peligro patente de incidencia negativa sobre el entorno, que por otra parte constituye el principal recurso que se ofrece a los visitantes.

La Ley de Ordenación del Territorio de Canarias, en su texto refundido (Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo) establece un conjunto jerárquico de instrumentos reguladores que permiten a las administraciones canarias tomar medidas para dar efectividad a los principios anteriormente enunciados y a los que también se refiere la exposición de motivos de esa misma Ley. Por ello:

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, en el marco de sus competencias, en coordinación con las diferentes administraciones implicadas, tome las medidas precisas para garantizar el desarrollo sostenible y equilibrado de las diferentes islas del archipiélago y de las diferentes comarcas dentro de cada una de ellas.*

*El Parlamento insta al Gobierno a acometer el proceso de implantación de un modelo canario de desarrollo sostenible en concertación con los Cabildos y los Ayuntamientos, y procurando la participación de las organizaciones políticas, económicas y sociales implicadas, promoviendo la realización por las diferentes Administraciones de sus propias actuaciones y agendas de sostenibilidad, dentro del principio de subsidiariedad tanto más propio de un proceso participativo y democrático, en el que la cercanía a las acciones y los ciudadanos constituye un indispensable valor añadido.*

*En especial se insta al Gobierno a prestar especial atención al desarrollo turístico, en el marco de una perspectiva general de diversificación de la actividad económica, de tal manera que no se superen los límites tolerables en cada una de las islas; que primen criterios cualitativos frente a los cuantitativos y la rehabilitación o sustitución de estructuras obsoletas.*

17.- En el informe de la Comisión sobre las medidas destinadas a aplicar el apartado 2 del artículo 299, las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea especifica que el nuevo apartado 2 del artículo 299 TCE autoriza la aplicación de medidas particulares en favor de las regiones ultraperiféricas en el terreno fiscal, durante tanto tiempo como resulte necesario en función de las dificultades experimentadas por las regiones. Señala también que es preciso buscar en cada caso los instrumentos más adaptados a los objetivos de desarrollo regional y apoyo a estas regiones, incluido a través de medidas fiscales derogatorias, cuya aplicación podría ser incluso de larga duración. Pero esto no podrá sustituir a una evaluación específica de las peticiones, de conformidad con los procedimientos vigentes. Las peticiones deben abordarse en concertación con cada uno de los tres Estados en un espíritu abierto de colaboración y de continuación de los objetivos definidos en el apartado 2 del artículo 299 del TCE. También será

preciso proponer en cada caso las medidas más adaptadas para lograr los objetivos definidos en esta disposición del Tratado.

En dicho informe, España se declaró dispuesta a tomar en consideración la aplicación de un impuesto neutro que tenga en cuenta la necesidad de lograr un determinado nivel de desarrollo de la producción de bienes en las Islas Canarias. España formuló esta propuesta ante la Comisión Europea el día 26/7/00, propuesta que consistió en el establecimiento de un impuesto neutro, el Arbitrio sobre las Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias (AIEM) que sustituiría al Impuesto sobre la Producción y sobre la Importación en las Islas Canarias (APIC).

El proceso de negociación del nuevo impuesto propuesto no parece avanzar con celeridad suficiente para poder contar con su entrada en funcionamiento antes del día 1 de enero de 2001.

Debe recordarse que el impuesto APIC desaparecerá el 31 de diciembre de 2000. No obstante, el Reglamento del Consejo, de 13 de diciembre de 1999, por el que se suspende la reducción de los tipos del APIC, precisa que, antes de esta fecha, la Comisión examinará con las autoridades españolas la incidencia de la suspensión del desmantelamiento del impuesto en los sectores económicos en cuestión, y más concretamente en los productos sensibles pertenecientes a los sectores más frágiles y en función de los resultados de este examen, presentará al Consejo una propuesta relativa a las medidas que deben adoptarse de conformidad con el Tratado, a fin de no comprometer la existencia de determinadas actividades locales de producción especialmente frágiles.

Asimismo, también en el informe sobre el 299.2 TCE en sus conclusiones, se indica que la Comisión velará por que no exista ninguna discontinuidad temporal en caso de prórroga de las medidas existentes. Esta prórroga se hace totalmente necesaria en caso de que el AIEM no tenga expectativas de entrar en funcionamiento de manera inmediata a la pérdida de vigencia del APIC. Se debe de evitar en todo caso la desaparición del APIC a final de diciembre del presente año sin la existencia de alternativa, APIC prorrogado o AIEM definitivo, el 1 de enero de 2001.

No obstante, en caso de ser acometida, en dicha prórroga deben diferenciarse claramente los dos expedientes (APIC y AIEM) en razón de sus diferentes finalidades, ya que mientras el APIC persigue, con un marco temporal cerrado a diez años, la adaptación paulatina de las economías de las Islas a producciones de las Islas a los efectos derivados de la plena aplicación de la Unión Aduanera y del Mercado Único, el nuevo impuesto AIEM lo que persigue, como admite la Comisión en su informe, es lograr un determinado nivel de desarrollo de la producción de bienes en las Islas Canarias de tal manera que se garantice su existencia.

Por todo lo expuesto se propone que se adopte la siguiente resolución por el Parlamento de Canarias:

*- Que, con la máxima urgencia, se acometan por la Administración General del Estado las acciones necesarias para impulsar la negociación con la Comisión Europea de manera tal que permita la adopción del correspondiente*

reglamento comunitario que autorice a las autoridades españolas para la creación de un Arbitrio sobre las Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias (AIEM) a partir del 1 de enero de 2001, basado en el artículo 299.2 TCE y conforme a la solicitud ya formulada por España.

- Que, en caso de que por el proceso negociador no sea factible contar con la culminación de la negociación o la promulgación del correspondiente reglamento CE en dicha fecha, se inste a la Comisión para que formule la propuesta de prórroga temporal del APIC hasta la entrada en vigor del AIEM, todo ello con la finalidad de evitar perjuicios para las producciones de las Islas Canarias afectadas por la desaparición de la protección que implica el APIC.

#### **18.- PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PARA EL DEBATE DE LA NACIONALIDAD CANARIA 2000.**

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que haga las gestiones necesarias para la puesta en marcha de los Puestos de Inspección Fronteriza en Puertos y Aeropuertos en las islas de Lanzarote, La Palma y Fuerteventura.*

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que ponga en marcha una unidad de cuidados paliativos en la isla de Fuerteventura.*

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que en desarrollo del Plan Gerontológico de Canarias, complete la dotación de unidades necesarias para la atención de las personas mayores que precisen asistencia sociosanitaria.*

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que disponga de los recursos necesarios para que se dé cumplimiento de todos los requisitos para obtener la calificación de "Hospital Amigo de los Niños", en todos los centros hospitalarios de Canarias.*

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que de conformidad con las recomendaciones del Consejo Interterritorial para que se adopten las medidas necesarias, con las singularidades que la Comunidad Autónoma requiere, en orden a la disminución de las listas de espera.*

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la presentación al Parlamento de medidas fiscales de protección de la familia, mediante el establecimiento de deducciones en la cuota autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por hijos menores de edad, por gastos de estudio en el supuesto de traslado a otras islas.*

*El Parlamento de Canarias, insta al Gobierno de Canarias a la creación de un Foro para la Innovación Tecnológica de carácter permanente.*

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la presentación en esta legislatura, de un Proyecto de Ley de Ferias.*

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que se realice un estudio de la situación de la estructura comercial de la isla de Lanzarote.*

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la renovación y actualización de los acuerdos suscritos*

*con el Gobierno del Estado en materia de vigilancia marítima.*

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la agilización de la construcción del Palacio de Justicia de Lanzarote.*

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la aprobación en esta legislatura de un Proyecto de Ley de Impacto Medioambiental.*

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, al objeto de proceder a la culminación del proceso de regularización de viviendas ilegales, se suscriban los acuerdos pertinentes con los Colegios Profesionales y Ayuntamientos para la reducción de los costes de proyectos y licencias preceptivas para la regularización de aquellas viviendas, incluidas las revisiones del planeamiento.*

#### **19.- PROTECCIÓN DE LAS FAMILIAS NUMEROSAS.**

El artículo 39 CE, establece que "los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia".

En los últimos años el índice de natalidad, tanto en Canarias como en el resto del Estado, se ha situado entre los más bajos del mundo. Esta situación contrasta con la de aquellos padres y madres con 3 o más hijos que deben realizar muchos sacrificios económicos y personales para proporcionar a sus hijos no sólo lo más elemental, como la alimentación o el vestido, sino la educación y formación suficiente para que en el futuro puedan incorporarse al mundo del trabajo. Con esa incorporación al mundo del trabajo de los hijos de familias numerosas se está asegurando el futuro de muchas de las prestaciones sociales actuales, como pensiones, jubilaciones, sostenimiento de los servicios públicos mediante los tributos, etc, que benefician a toda la sociedad y son un indicativo del progreso social.

Por todo ello, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:

**1.- A estudiar el establecimiento de medidas de protección a las familias numerosas en los siguientes ámbitos:**

- Acceso a VPO, teniendo en cuenta que la superficie de las viviendas debe ser superior para las familias numerosas.

- Ponderación de las ayudas, subvenciones y becas, teniendo en cuenta la renta per cápita de cada familia y no la renta global.

- Bonificaciones en las actividades culturales y deportivas.

- El establecimiento de un servicio de información y asesoramiento a las familias numerosas.

- Al establecimiento de medidas que favorezcan el acceso a los establecimientos turísticos alojativos por parte de las familias numerosas.

- Bonificaciones de suministros básicos de agua, luz, teléfono y electricidad.

**2.- A dar traslado de esta necesidad de establecimiento de medidas protectoras a las familias numerosas al resto de las instituciones del Estado, con el fin de globalizar en todo el Estado este tipo de medidas.**

**20.- VIOLENCIA DOMÉSTICA.**

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que impulse el conjunto de medidas que integran el Plan de Acción contra la Violencia Doméstica, así como a que incremente los niveles de coordinación entre las distintas áreas de acción de gobierno, otras administraciones y organizaciones no gubernamentales, para garantizar la protección de los derechos fundamentales de las mujeres en Canarias.*

**21.- INFRAESTRUCTURAS CULTURALES Y TURÍSTICAS.**

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que elabore un Plan de Infraestructuras Culturales y Turísticas, en el que se concrete la aportación de la reserva de créditos para "el uno por ciento cultural" y se atienda a la necesidad de contar en cada isla con la infraestructura suficiente para desarrollar actividades musicales, teatrales y otras, y se coordine la acción ejecutiva de todos los departamentos gubernamentales a tal fin.*

**22.- LA INMIGRACIÓN EN SITUACIÓN IRREGULAR EN CANARIAS.**

*Ante la compleja situación producida en las Islas a partir de la creciente llegada al Archipiélago de inmigrantes en situación irregular, como parte del más amplio fenómeno de las migraciones en el mundo, cuyo origen se encuentra en el abismo existente en todos los indicadores de calidad de vida entre las naciones del Norte y los empobrecidos pueblos del Sur, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno a:*

*1.- Continuar trasladando al conjunto del Estado el distinto impacto que produce este fenómeno en una sociedad insular, de territorio frágil y elevado peso demográfico, alejada del continente europeo, lo que convierte a la inmigración clandestina a Canarias en un asunto de Estado que requiere soluciones decididas y, desde luego, en primer lugar, la intervención comprometida de las autoridades españolas ante la Unión Europea para que se potencien programas efectivos de cooperación al desarrollo que hagan frente a las desigualdades Norte-Sur.*

*2.- Instar a la Administración del Estado a propiciar acuerdos de repatriación con otros países, en particular con aquellos de los que procede esta ola migratoria, y dotar de la máxima eficacia a los controles fronterizos en Canarias –sin que ese esfuerzo se haga, en ningún caso, a costa de la disminución de los efectivos encargados de la seguridad interior de las Islas, ni de poner en riesgo la vida de las personas que emigran, a fin de que, tanto en las zonas de partida como en las Islas, existan adecuados mecanismos disuasorios que dificulten e impidan la actuación de las mafias organizadas que se dedican al tráfico ilegal de personas.*

*3.- Intensificar la acción coordinada de las Administraciones públicas y las organizaciones de iniciativa social que operan en Canarias para garantizar la dignidad de vida de las personas arribadas clandestinamente, durante el período de tiempo en que permanecen en el Archipiélago, demandando la solidaridad del conjunto del Estado y la Unión Europea para afrontar estas necesidades y*

*producir la derivación de una parte de estas personas cuando se vean superadas las posibilidades de acogida en las Islas.*

*4.- Potenciar el papel relevante que debe jugar Canarias como plataforma del desarrollo del continente africano en su condición de frontera sur de la Unión Europea, con particular atención a la concreción de programas destinados a la fijación de la población en las zonas de las que procede la mayor parte de este flujo migratorio.*

*En todo caso, el Parlamento de Canarias condena toda reacción de intolerancia que suponga un rechazo de las personas y grupos diferentes, identifique a las víctimas de la inmigración en situación irregular con las organizaciones mafiosas que se enriquecen a su costa o pretenda convertir a estas personas, en su conjunto, en culpables de problemas de convivencia que pudieran producirse en el Archipiélago. Para esta Cámara, los caminos para hacer evitable la necesidad de emigrar y, en su caso, encauzar la llegada de inmigrantes en situación irregular, ha de pasar siempre por el trabajo común, coordinado y riguroso, que haga honor a nuestra tradición de pueblo tolerante que ha sabido resolver por vías pacíficas cuantos conflictos se le han presentado a lo largo de su historia.*

**23.- PACTO POR EL EMPLEO.**

*Una vez producida la transferencia a Canarias de las políticas activas de empleo, con el objetivo de que el importante crecimiento económico y de empleo que registran las Islas se traduzca en una reducción de la tasa de paro registrado y la creación de empleo de calidad, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno, en el marco de la concertación con los agentes económicos y sociales y con la participación de las corporaciones locales, a propiciar un gran pacto por el pleno empleo que signifique:*

*1.- La modernización del Servicio Público de Empleo, incrementando los actuales mecanismos de intermediación laboral, extendiéndolos a todos los municipios y dotándolos de una mayor eficacia en la atención individualizada; reforzando las acciones de orientación profesional; aumentando la coordinación entre los subsistemas reglado, ocupacional y continuo de la Formación Profesional, adecuándolos a las necesidades de los trabajadores y trabajadoras y a las demandas del mercado, con especial atención a la formación plurilingüe y al acceso a las nuevas tecnologías; impulsando, a través de pactos territoriales, la adaptación de estas políticas a cada zona del Archipiélago; apostando por la emprendeduría y la economía social y favoreciendo la incorporación al trabajo de los colectivos con especiales dificultades.*

*2.- Una particular apuesta por la formación profesional y el empleo para mujeres y jóvenes y desempleados de larga duración.*

*3.- Una acción cada vez más intensa y coordinada contra la siniestralidad laboral y las enfermedades profesionales.*

*4.- El progresivo incremento de la estabilidad en el empleo.*

*5.- El incentivo a la movilidad laboral entre islas.*

**24.- ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 5/2000, DE RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES.**

*El Parlamento de Canarias, consciente de la importancia que tiene para esta Comunidad la pronta entrada en vigor de la Ley 5/2000, de Responsabilidad Penal de los Menores, a pesar del trabajo de preparación llevado a cabo en Canarias para garantizar el éxito en esa entrada en vigor ante la incertidumbre producida por la posible inexistencia de créditos en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 con los que hacer frente a los importantes costes de ejecución de las medidas socioeducativas previstas por esa Ley, insta al Gobierno de Canarias a intensificar las gestiones ante la Administración General del Estado a que contribuya con los recursos necesarios para permitir una correcta aplicación de la normativa para el próximo año.*

**25.- MEJORA DE LA ESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE CANARIAS.**

Los aeropuertos canarios son instalaciones de infraestructuras básicas y estratégicas para el desarrollo del transporte aéreo de Canarias, lo que hace necesario el crecimiento adecuado del conjunto de aeropuertos insulares cada uno de ellos de acuerdo con las futuras necesidades de movimientos.

De forma específica, para cubrir las necesidades del futuro tráfico aéreo en las islas de Gran Canaria y Tenerife, se hace necesario incluir la segunda pista operativa en el Plan Director de dichos aeropuertos. Por ello:

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que negocie las garantías suficientes por las que se asegure la financiación para la construcción de la segunda pista del aeropuerto Reina Sofía (Tenerife) y del de Gando (Gran Canaria) incluyendo estas obras como prioritarias en los planes de inversión del Ministerio de Fomento.*

**26.- PACTO SOCIAL POR LA EDUCACIÓN EN CANARIAS.**

La potenciación del Estado del Bienestar exige una apuesta clara por adopción de compromisos en las políticas sociales públicas, desarrolladas en un marco de gestión eficaz y eficiente para garantizar su sostenibilidad y permanencia futura. Es en ese marco en el que adquiere un valor estratégico esencial la EDUCACIÓN, no sólo en su vertiente de formación individual y de elevación de los niveles culturales, sino también en su relación con la mejora del modelo de sociedad presente y futura.

La generalización que ha experimentado la educación en Canarias, como consecuencia del ingente esfuerzo de crecimiento en la última década en infraestructuras y recursos humanos, aconseja orientar el esfuerzo en estos momentos hacia la consecución de objetivos concretos de calidad.

Sin embargo, el valor estratégico de las políticas educativas, el esfuerzo presupuestario público, las variaciones y versatilidad de mercado laboral y las necesidades del tejido productivo, junto al amplio segmento de población al que afecta el itinerario educativo exige implicar en el proceso de adopción de acuerdos a diferentes agentes sociales. Por todo ello:

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que promueva e impulse un ámbito de diálogo en el que participen las diferentes fuerzas políticas, los agentes económicos y sociales así como los integrantes de la comunidad educativa, para obtener un Pacto Social por la Educación, basado en la corresponsabilidad para alcanzar la estabilidad en la comunidad educativa, diseñando objetivos de cohesión y progreso social.*

**27.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.**

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en el marco del Pacto Social por la Educación, potencie las medidas de Atención a la Diversidad y Necesidades Educativas Especiales para dar respuesta a la creciente diversidad del alumnado, especialmente en el tramo correspondiente a la Enseñanza Secundaria Obligatoria, tanto a través de los Talleres de Fomento de Autonomía de Aprendizaje, como de los Agrupamientos Flexibles, las medidas de diversificación curricular o el apoyo a las tutorías de jóvenes, previendo por tanto, la planificación de medidas extraordinarias de atención a la diversidad de ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado.*

**28.- EDUCACIÓN EN VALORES.**

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en el marco del Pacto Social por la Educación, promueva programas tendentes a fomentar la educación en valores de solidaridad entre las personas, la tolerancia y la educación para la paz y la igualdad de oportunidades. Del mismo modo, deberá promover programas educativos que favorezcan el desarrollo de actitudes y competencias de colaboración y cooperación al desarrollo, así como de solidaridad con los pueblos más desfavorecidos.*

**29.- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.**

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en el marco del Pacto Social por la Educación, arbitre medidas de coordinación interinstitucional y de corresponsabilidad de diversas administraciones para diseñar, perfilar, impulsar y coordinar el Plan Canario de Actividades Extraescolares, entendiéndose que las actividades complementarias y extraescolares son elementos indispensables en la formación integral del alumnado, que suponen la conexión entre las aulas y el medio en el que están insertas, rompiendo la rutina escolar y modificando positivamente la educación integral, especialmente en su vertiente de refuerzo educativo, artístico, sociocultural, medioambiental o deportivo.*

**30.- POTENCIACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS NO PRESENCIALES.**

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en el marco del Pacto Social por la Educación, afronte la adaptación del sistema educativo a todo lo que repercute en la mejora y elevación de los niveles de formación y capacitación de los recursos humanos, con especial atención a la incorporación de los nuevos instrumentos que permite utilizar la sociedad de la información para potenciar las enseñanzas no presenciales.*

**31.- APRENDIZAJE DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS.**

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en el marco del Pacto Social por la Educación, impulse el aprendizaje de las lenguas extranjeras, con el objetivo de incrementar la capacidad de comunicación de los y las canarias, como adquisición de una herramienta imprescindible para acceder al mercado laboral y como una fórmula de perfeccionamiento y adquisición de competencias del alumnado.*

**32.- FORMACIÓN PROFESIONAL.**

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en el marco del Pacto Social por la Educación, impulse la Formación Profesional, propiciando la integración de los distintos subsistemas formativos, integrando las diferentes formas de adquirir competencias profesionales y buscando la coordinación y colaboración con el tejido empresarial y con el concurso de las Cámaras de Comercio y las Confederaciones empresariales.*

**33.- EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.**

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en el marco del Pacto Social por la Educación, elabore la normativa precisa para planificar la oferta educativa que canalice las demandas formativas de las personas adultas, de forma que la adquisición de herramientas para mejorar los niveles de instrucción y la adquisición de hábitos y destrezas permita mejorar las condiciones de vida de las personas adultas, así como su integración plena en la sociedad y el entorno, garantizándoles el acceso al disfrute a los bienes y servicios en igualdad de condiciones.*

**34.- PLAN ESPECIAL DE MEDIANÍAS DE LA ISLA DE LA GOMERA.**

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que proceda a un estudio y evaluación de la ejecución realizada hasta el momento del Plan Especial de Medianías, su repercusión sobre el desarrollo global de la isla y la posible reorientación del mismo, de acuerdo con los principios que inspiraron su creación, de modo que se logren los objetivos fijados por el Parlamento, habilitando los recursos presupuestarios necesarios para lograr un desarrollo equilibrado y sostenible de las zonas de medianía de cada uno de los municipios de la Isla de La Gomera.*

**35.- A) TRANSPORTE AÉREO CANARIAS-PENÍNSULA.**

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que intensifique las acciones conducentes a garantizar la mejora de las conexiones aéreas entre las islas de Gran Canaria, Tenerife, La Palma, Lanzarote y Fuerteventura con la Península.*

**B) TRANSPORTE AÉREO INTERINSULAR.**

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que impulse las gestiones que lleva a cabo ante la compañía Binter Canarias y su empresa matriz Iberia para la mejora de las conexiones interinsulares de las islas con Gran Canaria y Tenerife a primera y última hora.*

**36.- A) DENOMINACIÓN DE ORIGEN DE LOS QUESOS CANARIOS.**

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que refuerce los medios de apoyo y económicos a las D. O. de quesos canarios (Fuerteventura y La Palma) que ayude a impulsar definitivamente este valor de calidad entre los consumidores y los productores de queso.*

**B) PLANES DE USO Y GESTIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES DE CANARIAS.**

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en el marco de la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias, impulse la terminación de todos los planes de uso y gestión de los espacios naturales de Canarias.*

**C) NUEVOS JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA EN CANARIAS.**

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se dirija al Ministerio de Justicia y al C.G.P.J. para que se atiendan las necesidades de creación de nuevos juzgados de 1ª Instancia en las Islas.*

**37.- NUEVA LEY DEL AIEM.**

*Instar al Gobierno de Canarias para que, con el fin de garantizar el desarrollo de la industria ganadera de nuestro país, se tenga en cuenta las demandas de exención y disminución del impuesto de importación, y que se refleje en la propuesta que el Ejecutivo someterá a la aprobación del Parlamento como nueva Ley del AIEM.*

**38.- PLAN DE DEFENSA Y MEJORA DEL DESARROLLO DE LA PAPA.**

*Instar al Gobierno de Canarias para que, en el marco de sus competencias, adopte las medidas necesarias para establecer un plan de defensa, mejora y desarrollo de la papa canaria.*

**39.- TRANSFORMACIÓN DE NUESTRO MERCADO LABORAL.**

*Ante la persistencia de los problemas y desajustes en el mercado laboral en Canarias, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1.- Incentivar, vía convenios y pactos sectoriales, la convergencia salarial de los trabajadores canarios con la media salarial española.*

*2.- Poner en marcha un Acuerdo de Movilidad Laboral, consensuado con los agentes sociales y las instituciones locales canarias.*

*3.- Desarrollar la normativa que apoye la implantación de la reducción de jornada y la supresión de horas extras para la generación de empleo.*

*4.- Potenciar, mediante las políticas activas y en el marco de la concertación social, los contratos estables y la conversión de los contratos temporales en indefinidos.*

*5.- Elaborar, antes de que finalice el presente período de sesiones, un Plan de Inserción Laboral, que estimule y potencie la capacidad de inserción laboral y empleabilidad de las mujeres, impulsando su contratación.*

**40.- POTENCIACIÓN DE LA CONCERTACIÓN SOCIAL.**

*En los últimos meses, las organizaciones sociales, de forma especial las sindicales, vienen reivindicando que se impulse y dé contenido a la concertación social, por lo que el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*Desarrollar el IV Acuerdo de Concertación Social, algunos de cuyos contenidos básicos serían:*

*a) Convocar de forma estable y continuada el Consejo Asesor del Presidente en materia Económica y Social.*

*b) Reformar el ICFEM, constituyendo un nuevo Servicio Público de Empleo.*

*c) Revisar y actualizar el Plan Integral de Empleo de Canarias.*

**41.- FORMACIÓN PROFESIONAL.**

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1.- Coordinar las políticas de Formación Profesional en Canarias.*

*2.- Desarrollar y potenciar las enseñanzas profesionales de carácter parcial.*

*3.- Impulsar el Consejo Canario de la Formación Profesional actualmente paralizado.*

*4.- Elaborar el Plan General de la FP en Canarias.*

**42.- PATRIMONIO HISTÓRICO.**

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1. Finalizar el inventariado y catalogación del patrimonio cultural de nuestra Comunidad.*

*2. Desarrollar la Ley de Patrimonio Histórico, especialmente:*

*a) Elaborar las directrices de Patrimonio Histórico.*

*b) Constituir el Consejo Canario del Patrimonio Histórico de Canarias.*

*c) Regular la Inspección del Patrimonio.*

*3. Realizar un esfuerzo presupuestario del conjunto de las administraciones públicas que se traduzca en la duplicación, a lo largo de la legislatura, de la financiación prevista.*

**43.- INCREMENTO DE LOS PRESUPUESTOS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.**

*El sector primario, y más concretamente la agricultura y la ganadería, debe ser tratado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma con mayor importancia a la que ha tenido en los últimos años, hecho reiteradamente pedido por las organizaciones agrarias para poder garantizar, de manera clara, el nivel de vida de la población agraria, además de su indiscutible conveniencia para mantener el medio ambiente en las islas. En consecuencia, esta Cámara adopta el siguiente acuerdo:*

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a incrementar, en una proporción significativa, el presupuesto de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación para el ejercicio de 2001.*

**44.- PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA DE TINDAYA.**

*El Parlamento de Canarias, habida cuenta de la importancia cultural que para Canarias representa el Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, en la isla de Fuerteventura, insta al Gobierno de Canarias a:*

*1) Habilitar en los próximos Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias el crédito suficiente para realizar el estudio de viabilidad del proyecto del escultor Eduardo Chillida en la Montaña de Tindaya, en la isla de Fuerteventura.*

*2) Encargar formalmente al gabinete designado por el artista el estudio geotécnico que despeje la viabilidad técnica del citado proyecto.*

*3) Plasmar antes del 31 de diciembre de 2000 los compromisos anteriores.*

**45.- TRANSPORTE AÉREO INTERINSULAR.**

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que realice todas las gestiones necesarias ante el Gobierno de la Nación, para que se transfieran competencias a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de transporte aéreo interinsular.*

**46.- GESTIÓN AEROPORTUARIA.**

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que emprenda las acciones necesarias ante el Gobierno de la Nación, conducentes al logro de la participación de la Comunidad Autónoma de Canarias en la gestión de los aeropuertos canarios, asegurando además el mantenimiento del carácter público de la misma.*

**47.- POLICÍA Y SEGURIDAD CIUDADANA.**

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que realice todas las gestiones necesarias ante el Gobierno de la Nación, a fin de que los Cuerpos de Seguridad del Estado en Canarias sean dotados de los recursos humanos y medios materiales suficientes para garantizar un nivel de seguridad, en todo el territorio de la Comunidad Autónoma, adecuado a nuestras características de dispersión geográfica y de proyección turística.*

**48.- LEY DEL TRANSPORTE.**

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que presente, antes de finalizar el actual período de sesiones parlamentario, el Proyecto de Ley del Transporte en Canarias.*

**49.- TURISMO.**

*El turismo, que ha hecho posible que Canarias progrese rápidamente en su desarrollo económico y social, requiere, como principios fundamentales, incrementar la calidad, ejercer y reglamentar un ordenamiento más preciso y eficaz, y establecer límites a la presión que el crecimiento turístico está ejerciendo sobre nuestro territorio y la sociedad canaria misma.*

*Para hacer posible tales políticas, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:*

*1) Arbitre y ponga en marcha medidas tendentes a la rehabilitación de la planta alojativa envejecida, que no*

cumpla los estándares de calidad exigible. Para tal fin, sería deseable reglamentar medidas más eficaces y dinámicas para que la Reserva de Inversiones sirva de financiación de los indicados proyectos, así como para conseguir el mantenimiento del sector de la construcción y su mano de obra.

2) A la mayor brevedad, regule las **Conferencias sectoriales de Turismo**, de las que forman parte la Consejería de Turismo y Transportes, los cabildos insulares y los municipios más representativos por su desarrollo turístico.

3) Establezca un **Plan Regional de Infraestructuras Turísticas**, en coordinación con los cabildos insulares y los municipios más representativos por su desarrollo turístico, en los términos que recoge el artículo 10 de la Ley de Ordenación del Turismo de Canarias.

4) Urgentemente, ponga en marcha un **Plan Sectorial de Interés General en Materia Turística**, según se establece en el artículo 10 de la Ley de Ordenación del Turismo de Canarias, concertándolo en el ámbito de las Conferencias Sectoriales, previamente informado por el Consejo Regional de Turismo.

5) Aumente de forma importante la **plantilla de Inspectores Turísticos**, para que se posibilite la verificación estricta del cumplimiento de la normativa turística, fundamentalmente la relativa a la seguridad y la calidad, la demostración periódica de la aptitud de los establecimientos y la preocupante proliferación de camas residenciales con uso turístico.

#### 50.- OBLIGACIONES DE SERVICIO PÚBLICO.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que realice todas las gestiones necesarias ante el Gobierno de la Nación, a fin de que éste declare Obligaciones de Servicio Público, en relación con las rutas de transporte aéreo regular entre Canarias y la Península.

#### 51.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:

1) Al cumplimiento inmediato, en el ámbito de la propia Administración Pública de la Comunidad Autónoma, de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

2) Al desarrollo de cuantas actuaciones fuesen precisas para la concreción de una cultura preventiva, que afecte directamente a la observación rigurosa de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en la Comunidad Autónoma de Canarias.

#### 52.- ENERGÍA.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a llevar a cabo las acciones adecuadas en materia energética, tendentes a conseguir la suficiencia y garantía de los abastecimientos energéticos en la Comunidad Autónoma.

#### 53.- INSPECCIÓN LABORAL.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a promover la figura del Inspector Laboral en las islas no capitalinas, especialmente en aquellas en las que el incremento poblacional y socio-económico lo requieran.

#### 54.- DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a articular y promover cuantas actuaciones de orden legislativo, preventivo, fiscalizador y sancionador fuesen necesarias para garantizar eficazmente la defensa de los consumidores y usuarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

#### 55.- MENORES.

La Ley de Atención Integral a los Menores de Canarias establece como filosofía de distribución de competencias: a la Comunidad Autónoma de Canarias, entre otras, la de planificar, coordinar recursos y adoptar medidas de apoyo; a los cabildos insulares, la gestión de los recursos especializados y la ejecución de las medidas adoptadas por la Comunidad Autónoma; y a los ayuntamientos, se les responsabiliza de la prevención y declaración de situación de riesgo.

Un reciente Acuerdo de la Comisión Sectorial de Asuntos Sociales de la FECAI, reclama del Gobierno de Canarias la competencia en esta materia, argumentada en el hecho de que determinadas situaciones de menores requieren la adopción y ejecución de medidas urgentes, en beneficio de su integración socio-familiar y que, en la actualidad, los cabildos se ven en la necesidad de ejecutar estas medidas, en base a propuestas, cuyas resoluciones y adopción por parte de la Dirección General del Menor llegan con retraso, y a veces ni siquiera se producen.

Ante todo ello, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a dotar de recursos humanos y técnicos suficientes a la Dirección General del Menor, que permitan llevar a cabo con eficacia esta competencia que le corresponda por ley, evitando el desarraigo social de los menores.

#### 56.- MAYORES.

En el Plan General de Servicios Sociales de Canarias 1998, dentro del apartado de Estrategias para el Desarrollo de los Servicios Sociales Especializados y/o Sectoriales, capítulo de Mayores, se establece una serie de medidas referidas a las personas mayores que, por diferentes motivos, no se han llevado a cabo, o bien no han cumplido con las expectativas previstas.

Dada la importancia que tiene, para toda la población mayor de Canarias y para nuestra sociedad en general, asegurar su bienestar, a través de la prevención, integración y desarrollo de una política del mayor que responda a nuestras necesidades actuales y las previsibles, se hace imprescindible establecer el marco legal que defina el alcance, las características y los aspectos económicos de la atención a los mayores y la delimitación de las competencias de cada nivel de la Administración.

Por ello, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar y presentar, antes de que finalice el actual período de sesiones parlamentarias, el Plan Gerontológico de Canarias, en coordinación con todos los sectores implicados.

**57.- CIERRE DE LA FÁBRICA DE TABACO DE EL PASO EN LA ISLA DE LA PALMA.**

Ante la inacción y falta de operatividad habida por parte de los gobernantes responsables de Canarias y de La Palma, en relación con el cierre de la fábrica de tabaco de El Paso en la isla de La Palma:

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a adoptar cuantas medidas de política industrial, política fiscal, puesta en marcha, elaboración y desarrollo del Plan Tabaquero de Canarias previsto en el PDINCA y negociación de todo orden con Industria, propietarios, Tabacalera, etcétera, sean precisas, orientadas a garantizar la continuidad de la mencionada fábrica a pleno funcionamiento en su actual emplazamiento.*

**58.- HÁBITOS SALUDABLES.**

Siendo Canarias la región de España que menos deporte practica, de mayor obesidad y con más enfermedades coronarias, lo que se ha convertido en los mayores problemas sanitarios, sociolaborales y económicos que padecemos, es por lo que:

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a establecer y fomentar programas específicos, incrementando fuertemente los actualmente existentes y creando los necesarios en el actual curso político, a fin de facilitarles a los ciudadanos de todas las edades: conductas alimentarias, educativas y de estilos de vida que permitan disminuir los riesgos que conllevan los actualmente existentes.*

**59.- NUEVO SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA.**

*Ante la inminencia del proceso negociador del nuevo sistema de financiación autonómica y el riesgo que comporta para Canarias, el anuncio de que la propuesta-base del Gobierno de la Nación se orienta hacia la atribución a las CC. AA. de una participación en los impuestos indirectos y especiales, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a definir y defender en ese proceso negociador una posición que garantice:*

*- El mantenimiento del diferencial fiscal de Canarias derivado de su Régimen Económico y Fiscal.*

*- Una cuota de participación de Canarias en la financiación global que, al menos, respete nuestra posición relativa y garantice la suficiencia financiera de Canarias, en términos absolutos.*

*- El planteamiento de una solución bilateral adaptada a nuestras peculiaridades, si el sistema general no respeta el mantenimiento de dichas peculiaridades y permita resultados insatisfactorios para nuestra Comunidad.*

*- Una fórmula de financiación sanitaria, que mejore sustancialmente nuestra actual posición en pesetas por habitante, y que resuelva definitivamente los problemas derivados de la financiación de la atención sanitaria a la población de hecho.*

**60.- MERCADO DEL PLÁTANO.**

*Ante la situación de incertidumbre que sigue viviendo el plátano canario, en relación con su futuro, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1) Desarrollar políticas ante la UE orientadas a mantener el sistema de contingentes y a impedir la aplicación del sistema denominado "Tariff only".*

*2) Adoptar las siguientes medidas de acompañamiento:*

*- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a incrementar la partida destinada a reforzar la campaña publicitaria, que haga posible mantenerla durante todo el año, con promociones directas allí donde el mercado no ha calado lo suficiente, creando nuevos mercados.*

*- De manera urgente, tomar medidas sobre la regulación de la producción, evitando que los pequeños productores se vean afectados de manera negativa por la superación de las 420.000 TM.*

*- Previos los trámites oportunos, proceder a corregir el sistema de reparto de las ayudas directas por pérdida de renta, que haga posible un reparto desigual para períodos desiguales, evitando que los productores que venden en períodos de precios más bajos reciban igual cantidad que los que cortan en momentos en que están los precios más altos.*

**61.- CARRETERAS.**

*Las incertidumbres en torno a la ejecución del Convenio de Carreteras, derivadas de los incrementos del presupuesto de las obras, que alcanzan más de 35.000 millones de pesetas, hacen necesario que el Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias a que se dirija al Gobierno de la Nación, solicitándole la renegociación de dicho Convenio, con vistas a garantizar, con cargo al mismo, la totalidad de las obras.*

**62.- VIVIENDA.**

*Ante el bajo grado de ejecución del III Plan Canario de Vivienda, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar con toda urgencia un nuevo Plan que, corrigiendo en cada programa los defectos observados, garantice a los ciudadanos el acceso a una vivienda digna, y que trate, con particular esmero, el programa de régimen especial en alquiler, programa éste dirigido a los más necesitados.*

**63.- LEY DEL SECTOR ELÉCTRICO.**

*Habiendo aprobado este Parlamento, desde hace años, la Ley del Sector Eléctrico Canario, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a desarrollar y aplicar la misma, en todos sus términos y, muy particularmente, en lo referente a los consumidores cualificados."*

En la Sede del Parlamento, a 30 de octubre de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

